



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
REGIONAL DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Miércoles, 17 de febrero de 1982. — Número 21

Página 185

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 7

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 20 de enero pasado, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Selaya, referido a la creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, por el que se incluye en el mismo al auxiliar de Administración General don Higinio Fernández Veigas, que está al servicio del referido Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 8 de febrero de 1982.
El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega.

CIRCULAR NUMERO 8

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 20 de enero pasado, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, en fecha 26-8-81, relativo a la

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circulares números 7 y 8. Sobre modificación de plantilla en los Ayuntamientos de Selaya y Campoo de Suso	185
Excma. Diputación Provincial	
Convocatoria a sesión extraordinaria	185
Devoluciones de fianza solicitadas por don Remigio Martínez Díaz, "Fernández Rosillo y Cía., S. A.", "Cengotita, S. A.", y don Jesús María López Vela ..	185
ANUNCIOS OFICIALES	
Junta del Puerto de Santander	186
Delegación Provincial de Industria y Energía de Santander	187
Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	187
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Exema. Diputación Regional de Cantabria	208
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander	211
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	211
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Ribamontán al Mar, Laredo, Santillana del Mar, San Roque de Riomiera, Puente Viego, Camargo, Arnúero, Villaeseusa, Bareyo, Santoña, Mazeuerras, Comillas y Ruiloba	214
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja Rural Provincial de Santander	216

creación de una plaza del Subgrupo de Administración General, suprimiendo la de Auxiliar Administrativo de la plantilla de dicha Corporación, a efectos de integrar en el Subgrupo de Administración

General al funcionario del Ayuntamiento don Gonzalo Ahumada Ruiz, según determina el artículo 1.º 1 del Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, de la Presidencia del Gobierno, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 8 de febrero de 1982.
El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CANTABRIA

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución que el ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial, y al solo efecto de aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial los días 25 de enero pasado (extraordinaria) y 2 de los corrientes (ordinaria), se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el próximo día 20 del actual mes (sábado), a las diez horas y quince minutos en el Palacio Provincial.

Santander, 16 de febrero de 1982.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CANTABRIA

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Remigio Martínez Díaz, contratista de las obras de

saneamiento en Vejorís, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo y red de distribución de agua en el barrio de La Parada, Ayuntamiento de Luena, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 8 de febrero de 1982. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de afirmado parcial en San Pedro de Soba, afirmado del camino a la Cruz de Carcabal (Saro), y limpieza de cunetas en las carreteras de la zona de Villacarriedo, ejecutadas por el contratista Fernández Rosillo y Cía., vecino de calle Héroes del Baleares, número 4, 7.º, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 29 de enero de 1982. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por Fernández Rosillo y Cía., domiciliada en Santander, Héroes del Baleares, 4, contratista de las obras de saneamiento en Adal, Treto, Ambrosero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, primera fase, se hace constar, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las re-

clamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 29 de enero de 1982. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de hidro-siembra de taludes en el camino provincial SV-6.113, de Quintanilla de Rucandio a Allendelhoyo (primer tramo y segundo tramo), ejecutadas por el contratista «Cengotita, S. A.», vecino de Durango (Vizcaya), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 10 de febrero de 1982.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de redacción del proyecto de «Camino en Valdeolea», ejecutadas por el contratista don Jesús María López Vela, vecino de calle Zancajo Osorio, 2, 7.º-B, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 12 de febrero de 1982.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de ciento noventa y nueve mil novecientas ochenta y seis pesetas (199.986), constituida por Construcciones López Pablo, S. A. (Clopasa), a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto, para responder de la ejecución de las obras del proyecto de «pavimentación de la red viaria al Noroeste de la zona de servicio».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles (20), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cantabria, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 16 de enero de 1982. El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 134

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de ciento noventa y nueve mil novecientas ochenta y cuatro pesetas (199.984), constituida por el contratista don Francisco Amo Pernía a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander, para responder de la ejecución de las obras del proyecto de «escala de atraque en Somo».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cantabria, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 16 de enero de 1982.
El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 133

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 110/81.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Gorgollón, término municipal de Pesquera.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas de don Laureano Alonso García.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 20 KV. y 113 m. Centro de transformación con un transformador de 50 KVA., tipo intemperie.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 553.138 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LEON

Don Miguel Casanueva Viedma, delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por esta Delegación Provincial ha sido seleccionada, por medio de concurso público de registros mineros caducados la solicitud presentada con fecha 6 de abril de 1981, por don Floreal Llorente Rodríguez, para el permiso de investigación de recursos de la Sec. C., de 21 cuadrículas mineros, que se denominará «Los Cuatro», núm. 14.147, sito en los términos municipales de Boca de Hurgano (León) y Vega de Liébana y Alba de Cardaños (Palencia).

Hace la designación de las citadas 21 cuadrículas en la forma siguiente:

Vertices	Meridiano	Paralelos
1	4° 46' 20"	43° 02' 00"
2	4° 46' 20"	43° 00' 40"
3	4° 45' 20"	43° 00' 40"
4	4° 45' 20"	43° 01' 00"
5	4° 44' 20"	43° 01' 00"
6	4° 44' 20"	43° 02' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.147.

León, 2 de junio de 1981.—El delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

Don José Arsenio Ponga Granda, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor de expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscrito de este trozo, folio 49/66, Jesús Martínez Prados,

Hago saber: Que, por resolución recaída en el expediente que se instruye, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidades la persona que lo hallare y no haga entrega de él a las autoridades de Marina.

Dado en Santoña a los cuatro días del mes de febrero de 1982. El capitán de corbeta, instructor del expediente, José Arsenio Ponga Granda.

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Santander

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Cuesta Bernizo, Palomera, Degollada, Pedrero, Basieda y La Sierra», número 112 del C. U. P. de Santander, perteneciente al pueblo de Lomeña, del término municipal de Pesaguero, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, calle Rodríguez, número 5, 1.º, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de febrero de 1982. El ingeniero-jefe provincial (ilegible). 368

Jefatura Provincial del Instituto Nacional para Aprovechamientos en los montes de utilidad pública

AÑO**M A D E R A S**

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia
5 8-bis	Cabezón de la Sal Cabuérniga	Periedo y otros Viaña	Periedo y Villanueva de la Peña Viaña
11	Los Tojos	Colladas y Collugas	Barcena Mayor
16	Idem	Saja Parte Alta	Mdad. Campo-Cabuérniga
16	Idem	Idem	Idem
16	Idem	Idem	Idem
29	Polaciones	Casal y otros	Pte. Pumar y Lombraña
30	Idem	Verdugal y otros	Salceda
32	Idem	Bárcena y otros	Santa Eulalia
34	Idem	Las Tejeras y otros	Uznayo
34	Idem	Idem	Idem
36	Ruente	Arados y otros	Ucieda y Ruente
37	Idem	Río de los Vados	Idem
37	Idem	Idem	Idem
37	Idem	Idem	Idem
37	Idem	Idem	Idem
48	Guriezo	Calzadilla	Guriezo
52	Villaverde Trucíos	La Tejera	Villaverde Trucíos
53	Ampuero	La Maza	Ampuero
56	Idem	La Bartosa	Udalla
57	Liendo	Cuesta Negra	Liendo
57-bis	Idem	Candina	Idem
58	Voto	Rulabarca	Rada
58	Idem	Idem	Idem
61	Cabezón de Liébana	La Dobra y otros	Aniezo
61	Idem	Idem	Idem
62	Idem	Barajo y otros	Buyezo y Lamedo
63	Idem	Regaos y otros	Idem
66	Idem	Ampudia y otros	Cambarco
67	Idem	Linares y otros	Luriezo
68	Idem	Milebaño y otros	Perrozo
68	Idem	Idem	Idem
71	Idem	Cuesta Oria y otros	San Andrés
72	Idem	Arretuerto y otros	Torices
81	Camaleño	Canales y otros	Cosgaya
82	Idem	La Robla y otros	Idem
87	Idem	Panda y otros	Espinama
88	Idem	Peñas y otros	Idem
97	Cillorigo	Bicobres y otros	San Sebastián
98	Idem	La Sierra	Bejes

la Conservación de la Naturaleza de Santander

de esta provincia que se adjudicarán por subasta

1982

Y LEÑAS

Sitio	Número de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación (Pesetas)
			Madera — M. C.	Leñas — Estéreos	
La Tejera	15.000	Eucalipto	1.860		2.756.520
A-III-1 El Alisal	201	Roble			
	14	Haya			
	1	Olmo			
	1	Castaño	264	185	1.108.800
P-4 Canal de la Collada	600	Haya	1.338	936	5.619.600
B-I-5 Las Vallejas	500	Haya	1.262		4.417.000
C-I-2 y 3 C. Cavada	450	Haya	823		3.538.900
Faja Pista Espinas	121	Haya			
	14	Olmos			
	2	Fresnos			
	1	Roble	274		822.000
P. B. Sonillo	104	Haya	134	94	428.800
Braña Sangel	103	Haya	209	146	480.700
Vallejas del Campo	100	Haya	106	74	233.200
P. E. Br. Las Tejeras	585	Haya	341	239	511.500
P. F. Canal Fernando	606	Haya	570	399	1.425.000
Cubillas	194	Pino	265	53	662.500
A-II Cãnal Arados	190	Roble	388		2.483.200
A-II Polizuco	311	Haya	1.211		5.086.200
A-III Las Tesnias	65	Castaño	59		106.200
A-I Canal María	6 Has.	Pino	2.800	(a resultas)	7.000.000
Cojorcoc	Entresaca	Pino	(a resultas)	500	650 Ptas./est.
Los Cobachones	Idem	Pino	Idem		700 Ptas./est.
La Maza	1.000	Eucalipto	300		303.000
Puente Viejo	500	Eucalipto	73		80.000
Bocaitina	750	Eucalipto	220		312.000
Arriba la Bárcena	280	Eucalipto	48		75.000
La Cantera	600	Eucalipto	96		111.600
La Ermita	2.000	Eucalipto	343		490.000
Frontera	164 y 8	Haya y roble	212	212	500.000
Paviales	162 y 2	Haya y roble	225	225	700.000
Majada Barajo R-4, R-19, R-20	419	Haya	401	401	960.000
El Acitor	252	Haya	304	304	720.000
Todo el monte	7.355	Alcornoque	2.341 Qm.		239.100
Cavanillas	123 y 99	Haya y roble	297	297	500.000
La Mata	137	Roble	159	159	140.000
Los Baos	220	Haya	344	344	1.000.000
Argallo el Duel. (R-13)	307	Haya	360	360	1.300.000
Sierra Peral	315 y 6	Haya y roble	322	322	900.000
La Cañiceda (R-26 y R-6)	213	Haya	254	254	800.000
Sierra Pasera (R-2)	120	Haya	221	221	600.000
El Rozo	140	Roble	237	237	129.000
Valladari	457 y 2	Haya y roble	601	601	1.800.000
Corrales	148	Roble	246	246	300.000
La Badua	326	Haya	402	402	400.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia
105	Pesaguero	Dehesa de Calejo	Obargo
109	Idem	Cotera Oria y otros	Vendejo y Caloca
109	Idem	Idem	Idem
110	Idem	Hoyona y otros	Cueva
110	Idem	Idem	Idem
112	Idem	Cuesta Bernizo	Lomeña
115	Idem	Pámanes y otros	Valdeprado
117	Potes	Tolives y otros	Potes
119	Tresviso	Valdediezma	Tresviso
120	Vega de Liébana	Castro Fonfría	Bárago
121	Idem	Raíz y otros	Barrio
126	Idem	Cuesta el Pino	Ledantes y Villaverde
131	Idem	Mata de Peña	La Vega
150	Soba	Peña Lara y Rascón	Fresnedo
151	Idem	Hazas	Hazas
152	Idem	Cuesta Valnera	Herada
153	Idem	Landesuca Sel Viejo	El Prado
159	Idem	Llandia y otros	Rehoyos y Pilas
160	Idem	Sopeña y otros	Veguilla
167	Idem	Bortal y Cubilla	Rozas
171	Campoo de Yuso	El Bardal	Bustamante
180	Idem	Hecia y Matacanales	Servillejas
191	Enmedio	Campulario y Sta. María	Celada Marlantes
192	Idem	Dehesa y Monte Bardal	Cervatos
193	Idem	Bustio y Lodar	Fontecha
199	Campoo de Suso	Llaníos y otros	Abiada
200	Idem	La Robleda	Barrio
203	Idem	Boariza y Cuesta	Fontibre
205	Idem	Sobardal y Solana	Mazandrero
208	Idem	Dehesa	Ormas
210	Idem	Costana y Rozadío	Suano
211	Idem	Mecia y otros	Villacantid
214	Idem	La Dehesa y Ojedo	Proaño
216	Idem	Palombera y otros	Ayto. Campoo de Suso
217	Idem	Yjer o Híjar	Ayto. Campoo de Suso
218	Las Rozas	Dehesa	La Aguilera
220	Idem	La Dehesa	Bimón
232	Santiurde Reinosa	Fuente Orban-Hoyuelo	Somballe
244	Valdeolea	Allende	Reinosilla
284	Valderredible	Castrejón	Renedo de Bricia
286	Idem	Los Hoyos	Rocamundo
293	Idem	Valdesevero	Sobrepenilla
295	Idem	Hayal y otros	Villaescusa de Ebro
308	Idem	La Dehesa	S. Martín Valdelomar
322	Solórzano	Hoyo Cortiguero	Riaño
331	Peñarrubia	Argüenzo	Peñarrubia
332-bis	Rionansa	Cuesta del Taladro	Celis
335	Idem	Soligote y otros	Cosío y Rozadío
337	Idem	La Fuente y Mangas	S. S. Garabandal
357	Cieza	Rucieza y otros	Ayto. de Cieza
357	Idem	Idem	Idem
358	Los Corrales	Brazo y otros	Los Corrales-Somahoz

Sitio	Número de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — (Pesetas)
			Madera — M. C.	Leñas — Estéreos	
Retejao	101	Haya	107	107	300.000
El Chaparral (R-15 y R-16)	315	Haya	368	368	900.000
La P. de Solana (R-42 y R-43)	537	Haya	638	638	1.280.000
Candaveo (R-17)	239	Haya	170	170	200.000
Vado los Azores (R-31)	75	Haya	61	61	80.000
Collado (R-21 y R-35)	270	Haya	273	273	800.000
Surdes (R-13)	235	Haya	262	262	700.000
Tranzón-I	5.769	Alcornoque	1.708 Qm.		170.800
Valleja Rocines	334	Haya	370	370	320.000
Las Sudás	436 y 2	Haya y roble	516	516	1.200.000
Coterín Solana	261	Haya	367	367	1.200.000
Covejilla	384 y 10	Haya y roble	503	503	1.300.000
La Arteña	130	Roble	181	181	400.000
Huerto del Rey	27 y 16	Haya y roble	68 y 21		267.000
Monte Viejo	49	Roble	32		25.000
Cuesta Covadona	202 y 74	Roble y haya	256		1.215.000
El Cogilón y Río	130 y 2	Haya y aliso	248		496.000
La Monterona	123	Roble	118		295.000
Molino Viejo	129	Roble	58		75.000
La Trechada	110	Roble	117		204.750
El Bardal	30	Roble	49		205.800
La Campana	30	Roble	39		144.300
La Matía	107	Roble	54		118.000
Dehesa y Lomio	91	Haya	120		372.000
Cotera y Hayaluco	200	Haya	331		562.700
Llaníos	100	Haya	174		556.800
La Robleda	33	Roble	79		158.000
La Boariza	63	Haya	155		496.000
Sobardal	100	Roble	106		371.000
La Ventiga	142	Roble	164		
	38	Haya	42		612.000
Parcelas C y D	60	Haya	91		
	91	Roble	106		709.200
Mezú	80	Roble	104		436.800
La Canal	100	Roble	136		435.200
Tronquillo	199	Haya	186		
	63	Roble	42		547.200
Gualatrapa	217	Haya			
	4	Abedules	270		675.000
Hoyuelo	324 y 53	Roble y haya	107 y 21		103.680
La Matía	42	Roble	89		427.200
La Mata	80	Haya	90		225.000
Casasola	48	Chopo	54		118.800
La Chopera	81	Chopo	27		51.300
Trespeña	37	Chopo	25		55.000
Barcenilla	300	Chopo	210		441.000
Los Cuadros	98	Chopo	61		122.000
El Cuernago	178	Chopo	57		102.600
La Collada	170	Roble	44		39.600
Monegro	213	Haya	415	415	240.000
Las Traviesas		Pino	(a resultas)	1.100 est.	1.000 Pts./est.
Mata Sondanilla	29	Roble	68	48	353.600
Hoya la Gallina	36	Roble	71	50	
	64	Haya	120	84	821.300
Santiceo	140	Roble	185		462.500
Pernal del Oso	145	Roble	254		660.400
La Contrina	308	Castaño	92		184.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia
359	Los Corrales	La Gesia y Arza	Coo y Los Corrales
361	Molledo	Canales y Redondo	Ayto. Arenas-Molledo
361	Idem	Idem	Idem
363	Idem	Las Cocias	Silió
363-bis	S. Felices Buelna	Tejas y Dobra	San Felices Buelna
363-ter	Torrelavega	Avellaneda y Dobra	Viérnoles
365	Corvera de Toranzo	Concha y otros	Borleña
366	Idem	Requejada y otros	Castillo Pedroso
375	Luena	Dehesa y otros	Resconorio
376	Idem	Valosa y otros	San Andrés y San Miguel
379	San Pedro del Romeral	El Ronquillo	San Pedro del Romeral
383-quater	Santiurde de Toranzo	Doblo y Tejera	Penilla-Pando
383-ter-bis	Idem	Bercedo	Vejaorís
389	Vega de Pas	Marroquín	Vega de Pas
390-quin-bis	Villacarriedo	Monte de Todos	Villacarriedo y Selaya
390 ter-A	Villafufre	Hoyos y Tablado	Rasillo
390-5.º-A	Idem	Cuesta Mijares	Villafufre
390-4.º-B-1	Idem	Caballar y Plantío Rey	Penilla

A P R O V E C H A M I E N T O S

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
3	Cabezón de la Sal	Carrejo	Carrejo	Perteguera
3	Idem	Idem	Idem	Los Guerridos
3	Idem	Idem	Idem	El Cueto
19	Mazcuerras	Ladredo	Ibio	Prado de Dios
20	Idem	Gustio y Cezura	Idem	El Tejerón
24-bis	Idem	Ibio	Idem	La Cuesta
25	Idem	Arraigadas y Trabuco.	Ibio y Cohicillos	La Peñona
43	Castro Urdiales	Rucalzada y Larmanza	Otañes	La Carmelita
43	Idem	Idem	Idem	Sel de Rodrigo
43	Idem	Idem	Idem	Las Torcas
43	Idem	Idem	Idem	La Carmelita
43	Idem	Idem	Idem	Espalda del Disco
43	Idem	Idem	Idem	La Cuesta
43	Idem	Idem	Idem	Ondillo
43	Idem	Idem	Idem	Cabrera
43	Idem	Idem	Idem	Canta el Gallo
43	Idem	Idem	Idem	El Encinal
43	Idem	Idem	Idem	La Jarilla
43	Idem	Idem	Idem	La Cuesta
43	Idem	Idem	Idem	Los Pendingones
43	Idem	Idem	Idem	Pozo Corazón
43	Idem	Idem	Idem	Canta el Gallo
43	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Idem	Idem	Idem	Los Rebollares
43	Idem	Idem	Idem	Las Rebollucas
43	Idem	Idem	Idem	Quema Castaños
43	Idem	Idem	Idem	Pasada Mala Regato N.

Sitio	Número de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — (Pesetas)
			Madera — M. C.	Leñas — Estéreos	
Rebujas	1.002	Pino R.	761		1.369.800
Salto la Cabra	80	Roble	72		316.800
La Talona	113	Roble	142		639.000
Hoyo Regañosa	548 y 73	Roble y haya	239 y 38		415.500
Bustablado	332 y 8	Roble y haya	263 y 28		974.850
Regüertos	1.300	Eucalipto	91		100.000
		P. radiata	300 a medir		450.000
El Portalón	136	Pino	70		98.000
La Zorrera	147 y 38	P. rad. y P. s.	179		300.000
	683	Pino insig.	234		374.000
La Garmía	185	Roble	229		916.000
Retrove	23 y 81	Eucalipto y Pino	6 y 43		43.500
	22	Roble	22		22.000
El Peral	217 y 7	Castaño y Roble	102 y 7		200.000
San Bartolo	1.903	Pino	442		574.600
	182 y 35	Haya y roble	237 y 37		959.000
	120	Aliso	71		71.000
	75 y 56	Aliso y Eucalipto	29 y 26		49.500

EN CONSORCIO

Consorticante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Dionisio Rasines Relloso	4.825	Eucalipto	1.055		1.360.000
Emilio Díaz Gutiérrez	1.500	Idem	388		550.000
Antonio Sánchez Callejo	1.300	Idem	85		99.000
Manuel Blasco Abad	2.075	Pino	184		142.000
José Pérez Bustamante	11.840	Eucalipto	2.170		2.800.000
Hros. de Federico Díaz	624	Pino	90		90.000
María Sánchez Suárez	2.266	Idem	550		408.000
Hros. de Benigna Vila	85 y 75	Eucalipto y pino	13 y 5		14.000
Julián Garmendia	90	Eucalipto	39		38.500
Marcelino Arroyo Alava	75	Idem	25		19.800
Pilar Romayor Zorrilla	72	Idem	13		10.400
Idem	123	Idem	60		69.600
Idem	86	Idem	20		21.000
Pedro Usubiaga Villanueva	558	Idem	163		207.000
Andrés Vázquez Laza	9, 8, 6, 3 y 2	Euc., aca., pla., chopo y fresno	12, 2, 2, 1 y 1		22.000
Rafael M. ^a Amieva Helguera	250	Acacia	48		30.000
Toribio Aranda	290	Eucalipto	71		75.000
Severino Lavín Abascal	216	Idem	66		80.000
Julián Hernandorena	1.701	Idem	211		275.000
Idem	750	Idem	91		119.000
Elvira Arroyo Alava	900	Idem	122		145.000
Rafael Amieva de la Helguera	1.209 y 3	Eucalipto y pino	195 y 12		314.000
Idem	1.433 y 2	Idem	244 y 5		371.000
Hros. de Eloy Landa	514	Eucalipto	66		93.000
Ramón Garmendia Sánchez	600	Idem	107		150.000
Adela Pagola Blanco	2.782	Idem	240		355.000
Juan M. Loidi Sáez	2.082	Idem	327		484.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
43	Castro Urdiales	Rucalzada y Larmanza	Otañes	Fuente de Lusillas
43	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Idem	Idem	Idem	Arco Parte Alta
43	Idem	Idem	Idem	Arco Parte Baja
43	Idem	Idem	Idem	Espalda Garapito
43	Idem	Idem	Idem	Los Cantos Norte
43	Idem	Idem	Idem	Cuesta los Cantos
43	Idem	Idem	Idem	Pasada Mala
43	Idem	Idem	Idem	Las Rebolucas
43	Idem	Idem	Idem	Cabrera
43	Idem	Idem	Idem	Tras Regato S. José
43	Idem	Idem	Idem	Regato San José
43	Idem	Ibio	Idem	Ladera Nocedal
43	Idem	Idem	Idem	Pozo Corazón
43	Idem	Idem	Idem	Rebollar S. José
43	Idem	Idem	Idem	Pozo Corazón
43	Idem	Idem	Idem	Rucalzada
43	Idem	Idem	Idem	Pico Tres Hornos
43	Idem	Idem	Idem	Los Peredones
43	Idem	Idem	Idem	La Bertosilla
43	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Idem	Idem	Idem	La Grazosa
43	Idem	Idem	Idem	Rucalzada
43	Idem	Idem	Idem	Calleja Mala
43	Idem	Idem	Idem	Los Peredones
43	Idem	Idem	Idem	Calleja Mala
43	Idem	Idem	Idem	Herreros
43	Idem	Idem	Idem	El Carcajal
43	Idem	Idem	Idem	Henal
43	Idem	Idem	Idem	Las Calzadillas
43	Idem	Idem	Idem	El Mazo Norte
43	Idem	Idem	Idem	El Mazo Sur
43	Idem	Idem	Idem	El Churrón
43	Idem	Idem	Idem	Tras la Calleja Norte
43	Idem	Idem	Idem	Tras la Calleja Sur
43	Idem	Idem	Idem	La Grazosa
43	Idem	Idem	Idem	La Cantera
43	Idem	Idem	Idem	La Terragueña
43	Idem	Idem	Idem	Canta el Gallo
44	Idem	Cabaña Peraza	Sámano	Parradillo
44	Idem	Idem	Idem	Saldemori
44	Idem	Idem	Riaño	La Tejera
44	Idem	Idem	Idem	Loredo
44	Idem	Idem	Idem	Carrascal
44	Idem	Idem	Idem	Punta de la Maza
44	Idem	Idem	Idem	Idem
44	Idem	Idem	Idem	Maza de Helguera
44	Idem	Idem	Idem	Loredo
44	Idem	Idem	Idem	El Covacho
44	Idem	Idem	Idem	Las Mazas
44	Idem	Idem	Idem	Carrascal
44	Idem	Idem	Idem	Los Campillos
44	Idem	Idem	Idem	Carrascal
44	Idem	Idem	Idem	Garcenal

Consorticiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Avelina Mena Lazcano	347	Pino	41		51.000
Idem	530	Eucalipto	66		93.000
Avelino Garín Mena	3.518	Idem	368		499.000
Idem	1.111	Idem	95		135.000
Aurelio Echániz Ortiz	87	Idem	27		36.000
José Loidi Sáez	2.161	Idem	320		499.000
Idem	1.762	Idem	260		400.000
Juan Miguel Loidi Sáez	2.980	Idem	326		485.000
Vda. de E. Echániz Colina	685	Idem	88		125.000
Idem	20	Idem	13		20.000
David Alvarez y Her. Sánchez	739	Idem	110		156.000
Hermenegildo Sánchez	276 y 10	Pino y eucalipto	44 y 11		69.000
Lorenzo Inchauspi Castañondo	800	Eucalipto	93		144.000
Ana Ortiz, Vda. de G. Ibáñez	658	Idem	86		111.000
Hros. de A. Viota Muñecas	80 y 74	Pino y eucalipto	5 y 30		51.000
Saturio García Crespo	1.858	Eucalipto	295		418.000
Eugenio Moreno de la Helguera	2.244	Idem	317		490.000
Francisco Alonso Alonso	1.720	Idem	209		295.000
Manuel Arce Prada	1.024	Idem	212		314.000
Francisco Ilarza Vázquez	1.275	Idem	313		484.000
Idem	1.273	Idem	319		493.000
Carmelo Castañondo Zamacona	2.289	Idem	320		453.000
José Luis Echániz Alonso	276	Idem	34		47.000
Angel Fernández Martín	334 y 6	Pino y eucalipto	84 y 9		101.000
José L. Ulanga Mena	559 y 85	Idem	134 y 56		238.000
Ped. y Sat. Aizpurúa Inchausti	894 y 133	Idem	181 y 161		423.000
Domingo Romero Hoyos	1.816 y 116	Idem	236 y 68		356.000
Hros. de J. Castañondo y M. Zamacona	85 y 60	Idem	18 y 41		78.000
Celia de la Helguera Ansa	2.900	Pino	480		499.000
Hros. de Pedro Nazábal	435	Eucalipto	107		138.000
Idem	1.140	Idem	183		260.000
Idem	1.055	Idem	164		233.000
Idem	155	Idem	37		55.000
Hros. de Luciana Guerediaga	1.025	Idem	271		350.000
Idem	1.150	Idem	329		425.000
Hros. de J. Castañondo y M. Zamacona	2.067	Idem	241		342.000
Pilar Romayor	1.543	Idem	248		335.000
Idem	1.018	Idem	135		182.000
Celia de la Helguera Ansa	1.806	Idem	175		210.000
Marcelino Fernández García	2.240	Idem	452		582.000
Bibiana Herrán Helguera	4.000	Idem	721		1.100.000
Francisco Lastra Vizcaya	1.323	Idem	259		367.000
Alfredo Zornoza Llano	35	Idem	17		25.000
Francisco Villanueva R.	5.513	Idem	690		930.000
Eugenio Gómez Castaños	1.200	Idem	84		100.000
Idem	293	Idem	36		48.000
Idem	172	Idem	28		30.000
José Llano Contín	462	Idem	60		90.000
Timoteo Zuazo Oseguera	24	Idem	7		11.000
Cirilo Martínez	360	Idem	85		125.000
Manuel Fernández Ferrero	3.000	Idem	225		261.000
María Portillo Llave	625	Idem	102		132.000
Angel Herrán Helguera	2.800	Idem	407		550.000
Epifanio Martelo Goicolea	2.200	Idem	304		400.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
44	Castro Urdiales	Cabaña Peraza	Sámano	Carrascal
44	Idem	Idem	Idem	La Cava
44	Idem	Idem	Idem	La Herrera
44	Idem	Idem	Idem	El Alisal
44	Idem	Idem	Idem	Las Canales
44	Idem	Idem	Idem	Alto la Cuesta
44	Idem	Idem	Idem	Río la Llana
44	Idem	Idem	Idem	Campo Pasaje
44	Idem	Idem	Idem	Pasaje
44	Idem	Idem	Idem	Las Peñucas
44	Idem	Idem	Idem	Tabernilla
44	Idem	Idem	Idem	Perujales
44	Idem	Idem	Idem	La Balisa
44	Idem	Idem	Idem	Idem
44	Idem	Idem	Idem	Las Lagunas
44	Idem	Idem	Idem	Carrascal
44	Idem	Idem	Idem	Perujales
44	Idem	Idem	Idem	Salderrey
44	Idem	Idem	Idem	Las Paradas
44	Idem	Idem	Idem	Los Hoyos
46	Idem	La Pedrera	Idem	Las Canteras
46	Idem	Idem	Idem	Los Hilgueros
46	Idem	Idem	Idem	La Llana
46	Idem	Idem	Idem	Río el Vao
46	Idem	Idem	Idem	Cerraquín
46	Idem	Idem	Idem	La Laguna
46	Idem	Idem	Idem	Los Rocines
46	Idem	Idem	Idem	Cerraquín
46	Idem	Idem	Idem	La Hazadera
46	Idem	Idem	Idem	Pericón
46	Idem	Idem	Idem	Vacamiera
46	Idem	Idem	Idem	Cerraquín
46	Idem	Idem	Idem	Rotura del Prado
46	Idem	Idem	Idem	Hornillas
46	Idem	Idem	Idem	El Somo
46	Idem	Idem	Idem	Idem
46	Idem	Idem	Idem	La Rozadilla
46	Idem	Idem	Idem	Los Llanos
46	Idem	Idem	Idem	Castaños de Ana
46	Idem	Idem	Idem	Campo el Espino
46	Idem	Idem	Idem	Agua Caliente
46	Idem	Idem	Idem	La Rozadilla
46	Idem	Idem	Idem	Idem
46	Idem	Idem	Idem	La Peña
46	Idem	Idem	Idem	Hoyuela
46	Idem	Idem	Idem	Los Llanos
47	Guriezo	Peñuco	Agüera	La Cabreriza
47-bis	Idem	Agüera	Guriezo	Regato Estorroguera
47-bis	Idem	Idem	Idem	Ladera de los Trapos
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Dehesa
47-bis	Idem	Idem	Idem	Las Cortadas
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Torquilla
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Dehesa
47-bis	Idem	Idem	Idem	El Maste
47-bis	Idem	Idem	Idem	Idem
47-bis	Idem	Idem	Idem	Las Cortadas

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
José M. ^a y Angel Sáez Aguilera	6.450	Eucalipto	670		864.000
José Portillo Llave	1.500	Idem	233		300.000
Idem	6.500	Idem	627		730.000
Hros. de Lorenzo Zorrilla	123	Idem	19		27.500
Idem	1.440	Idem	249		325.000
Florentino Sarachaga Herrán	1.500	Idem	185		238.000
Domingo Helguera Baldor	135	Idem	48		75.000
Idem	85	Idem	20		32.000
Idem	1.000	Idem	193		299.000
Idem	400	Idem	69		106.000
Pedro Zaballa Lazcano	1.600	Idem	200		260.000
Aniceto Arce Bazán	3.250	Idem	412		531.000
Rafael Prado Abascal	1.800	Idem	195		250.000
Idem	900	Idem	104		134.000
Alejo Barreras Villota	1.748	Idem	213		302.000
Hros. de J. Cuberías Ahedo	2.250	Idem	327		425.000
Celia García Esteban	3.740	Idem	348		405.000
Carmen Suárez Rodríguez	350	Idem	72		92.000
Idem	2.100	Idem	336		433.000
Idem	6.360	Idem	746		961.000
Pedro Elosegui Pardo	5.640	Idem	411		530.000
Angel Carranza Zornoza	2.700	Idem	420		650.000
Francisco Alcedo Sánchez	123	Idem	28		39.000
Idem	300	Idem	57		74.000
Antonio Beti Cuevas	1.100	Idem	136		194.000
Hnos. Irusta Goiri	5.610	Idem	822		1.110.000
Eleuterio González Cuadra	4.324	Idem	605		830.000
José Portillo Llave	3.000	Idem	248		320.000
Carmelo Carranza Haza	7.618	Idem	1.404		1.991.000
Ricardo Iturriaga Peña	2.317	Idem	416		589.000
Jesús J. Carranza Haza	2.700	Idem	353		410.000
Idem	5.300	Idem	620		720.000
Idem	10.500	Idem	1.280		1.485.000
Pedro Zorrilla Urbietta	7.400	Idem	1.008		1.300.000
Julián Posadas Llano	2.300	Idem	260		335.000
José Ruiz Soba	3.100	Idem	320		450.000
Juan Carranza Zornoza	2.575	Idem	310		420.000
Alfredo Pérez Pérez	330	Idem	66		86.000
Idem	900	Idem	120		160.000
José Bravo González	2.850	Idem	350		450.000
Angel Llano Piro	2.600	Idem	240		309.000
Victorino Echevarría V.	250	Idem	23		32.000
José Carballo Santos	85	Idem	16		21.000
Pedro Soba Lezama	120	Idem	23		30.000
Baltasar Carranza Haza	314	Pino	203		447.300
Felipe Onaindía Iriondo	775	Idem	245		455.000
Manuel Calera de Vicente	6.000	Eucalipto	934		1.000.000
Juana González Asuaga	100	Idem	45		50.000
Hros. de V. Díaz Negrete	3.400 y 200	Eucalipto y pino	479 y 30		750.000
Hros. de L. Ahedo Aras	300	Eucalipto	68		96.000
Bernardino Amurrio Velo	800	Idem	121		186.000
Adela Calera Asuaga	959	Idem	179		230.000
Gerardo Gutiérrez Asuaga	1.400	Idem	199		308.000
Martina Isa Abascal	2.125	Idem	300		425.000
Juan Ruiz Llama	1.800	Idem	217		294.000
Hros. de E. Velo Soto	1.900	Idem	226		349.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
48	Guriezo	Calzadilla	Guriezo	El Castañar Ocharan
48	Idem	Idem	Idem	La Cabaña
48	Idem	Idem	Idem	Cotrejón
48	Idem	Idem	Idem	Tocornal
48	Idem	Idem	Idem	Llana del Medio
49	Idem	Monillo y la Pedrera	Idem	Pandillos
49	Idem	Idem	Idem	El Calero
49	Idem	Idem	Idem	Hoyas
49	Idem	Idem	Idem	El Pontoncillo
49	Idem	Idem	Idem	Calleja de Matinazgo
49	Idem	Idem	Idem	La Cabaña Vieja
49	Idem	Idem	Idem	El Jadillo
49	Idem	Idem	Idem	Pandillos
49	Idem	Idem	Idem	Canto Gordo
49	Idem	Idem	Idem	La Encina
49	Idem	Idem	Idem	Rotura de Mayarce
49	Idem	Idem	Idem	Calero Manuel
49	Idem	Idem	Idem	La Cabaña Vieja
49	Idem	Idem	Idem	La Lastra
49	Idem	Idem	Idem	Hoyas
49	Idem	Idem	Idem	Campo la Jorca
49	Idem	Idem	Idem	La Quemada Ortega
49	Idem	Idem	Idem	Rebollaruco
49	Idem	Idem	Idem	Solborto
49	Idem	Idem	Idem	Sopendón
49	Idem	Idem	Idem	Torco del Alisal
49	Idem	Idem	Idem	Idem
49	Idem	Idem	Idem	Ladera del Arroyo
49	Idem	Idem	Idem	Idem
49	Idem	Idem	Idem	Hoyas
49	Idem	Idem	Idem	Sobre la Peña
49	Idem	Idem	Idem	La Rastra
49	Idem	Idem	Idem	El Cerecillo
49	Idem	Idem	Idem	Idem
50	Idem	Remendón	Idem	Recolodros
50	Idem	Idem	Idem	La Cocenilla
50	Idem	Idem	Idem	Baulamadera
50	Idem	Idem	Idem	La Bárcena
50	Idem	Idem	Idem	Riolallana
50	Idem	Idem	Idem	Los Rebollucos
50	Idem	Idem	Idem	El Cobacho
50	Idem	Idem	Idem	Los Rollanos
50	Idem	Idem	Idem	La Canaloja
50	Idem	Idem	Idem	Llano las Ajas
50	Idem	Idem	Idem	Peña las Llastras
50	Idem	Idem	Idem	Violedo
50	Idem	Idem	Idem	Las Colmenas de Angel
50	Idem	Idem	Idem	Idem
51	Idem	Arza	Idem	Jarrallana
51	Idem	Idem	Idem	Ronable
51	Idem	Idem	Idem	La Marnía
51	Idem	Idem	Idem	Cierro la Cruz
51	Idem	Idem	Idem	Campillarejo
51	Idem	Idem	Idem	El Calero del Picarón
51	Idem	Idem	Idem	Solamaza
51	Idem	Idem	Idem	El Cierro
51	Idem	Idem	Idem	Cuesta Lendagua

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Félix Poza Pico	1.800	Eucalipto	408		479.700
Fidel Ríos Martínez	3.100	Idem	315		326.400
Francisco Llama Martínez	110	Idem	56		64.000
Miguel Susvilla Ruiz	300	Idem	42		50.000
Valeriano Llamosas Lombera		Idem	465		400.000
Saturio Andrés Campo	200	Idem	41		40.800
Félix Andrés Campillo	165	Idem	43		44.000
Juan Pérez Amallo	370	Idem	155		168.000
Urbelina Puente Caballero	23 y 90	Eucalipto y pino	20 y 11		42.000
Rafael Gutiérrez Díaz	2.200	Eucalipto	308		408.000
Julián Llaguno Canales	500 y 2.000	Eucalipto y pino	460 y 200		790.000
Antonio Llaguno Haza	1.830	Eucalipto	341		415.000
M. ^a Angeles Sainz Ruiz	290	Idem	41		50.000
Pedro Ahedo Barquín	5.000	Idem	646		800.000
Avelino Izaguirre Cereceda	3.000	Idem	429		700.000
Soledad Aguilera Cruz	812	Idem	89		125.000
Angel Barreras Echevarría	1.355	Idem	220		311.000
Angel Bollada González	850	Idem	155		220.000
María Diéguez Isla	4.000	Idem	666		950.000
Hros. de A. Gorostegui	700	Idem	112		173.000
Manuel Helguera Martínez	1.400	Idem	218		253.000
José Irusta Llama	4.500	Idem	661		895.000
Manuel Llano Pesa	1.550	Idem	205		278.000
Marcelino Llano Villota	930	Idem	267		375.000
Manuel Sainz Fernández	5.000	Idem	631		815.000
Guadalupe Llama Bollada	1.600	Idem	184		237.000
José Llama Bollada	2.400	Idem	276		356.000
Obdulia Llamosas Martínez	2.000	Idem	461		653.000
Idem	1.500	Idem	272		350.000
Dionisio Olarte Barón	50	Idem	6		10.000
Jaime Pérez Corra	750	Idem	98		113.000
Pedro Sanz Arredondo	3.000	Idem	325		461.000
Hros. de E. Garma Llama	3.965	Idem	403		624.000
Hros. de J. Llama Bollada	2.662	Idem	210		480.000
Plácido Gutiérrez Llama	1.500	Idem	325		368.600
Martín Abascal Martínez	1.760	Idem	216		225.000
Bautista Peña	120	Idem	28		38.000
Antonio Gutiérrez Llamosas	614	Idem	99		120.000
Alfredo Pereda García	66	Idem	68		68.800
Felicia Angulo Llama	2.300	Idem	335		360.000
Matilde Barquín Aguirre	7.500	Idem	771		1.044.000
Manuel Cueva Landera	5.200	Idem	451		552.000
Valeriano Gutiérrez Llama	4.800	Idem	612		788.000
Piedad Niño Fernández	1.500	Idem	189		280.000
Hros. de C. Francos	3.750	Idem	414		613.000
Eduardo Llaguno Canales	4.000	Pino	511		634.000
Hros. de C. Francos	5.420	Eucalipto	795		1.179.000
Teresa Ruiz Francos	5.375	Idem	756		1.121.000
Hros. de B. Rodríguez F.	53	Idem	16		15.000
Hros. de C. Garma Francos	1.000	Idem	165		200.000
Manuel Landera Martínez	4.300	Idem	745		1.080.000
Hilario Odriozola Llamosas	2.468	Idem	411		575.000
Hros. de A. Pico Martínez	3.825	Idem	814		1.050.000
Ramón García Vázquez	300	Idem	45		60.000
Cirilo Calera Asuaga	350	Idem	53		68.000
Hros. de B. García Ruiz	1.000	Idem	119		200.000
Hros. de A. Pico Martínez	315	Idem	90		139.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
51	Guriezo	Arza	Guriezo	Cuesta Lendagua
51	Idem	Idem	Idem	El Coscojero
51	Idem	Idem	Idem	Los Terreros
51	Idem	Idem	Idem	Tocornal
51	Idem	Idem	Idem	Las Cortadas
51	Idem	Idem	Idem	La Llana
51	Idem	Idem	Idem	Idem
51-bis	Idem	Sierra de Pilas	Idem	Rebollar de García
51-bis	Idem	Idem	Idem	El Brezal
51-bis	Idem	Idem	Idem	Canto Blanco
51-bis	Idem	Idem	Idem	Jarredonda
52	Villaverde de Trucíos	La Tejera	V. de Trucíos	El Poyo
52	Idem	Idem	Idem	Campillo
52	Idem	Idem	Idem	Regato los Vahos
52	Idem	Idem	Idem	Los Vahos
52	Idem	Idem	Idem	La Rastra
52	Idem	Idem	Idem	Perejo
52	Idem	Idem	Idem	Las Canteras
52	Idem	Idem	Idem	Regato las Canteras
52	Idem	Idem	Idem	Las Corrientes
52	Idem	Idem	Idem	Las Siete Rebollas
52	Idem	Idem	Idem	El Polvo
52	Idem	Idem	Idem	Olibarri
52	Idem	Idem	Idem	Los Cerrillos
52	Idem	Idem	Idem	Solapeña
52	Idem	Idem	Idem	La Zorreguela
52	Idem	Idem	Idem	El Joyuelo
52	Idem	Idem	Idem	Ventoso
52	Idem	Idem	Idem	Perejo
52	Idem	Idem	Idem	El Escomiadero
52	Idem	Idem	Idem	La Rasa
52	Idem	Idem	Idem	El Callejo
52	Idem	Idem	Idem	Idem
52	Idem	Idem	Idem	Larrasquitu
52	Idem	Idem	Idem	La Rasa
52	Idem	Idem	Idem	Abajo el Cumbre
52	Idem	Idem	Idem	Encina Campos
52	Idem	Idem	Idem	El Poyo
53	Ampuero	La Maza	Ampuero	La Tejera
53	Idem	Idem	Idem	La Cárcoba
53	Idem	Idem	Idem	El Acebal
53	Idem	Idem	Idem	La Piedra Gorda
53	Idem	Idem	Idem	Los Castañuelos
53	Idem	Idem	Idem	Las Chinas
53	Idem	Idem	Idem	Cierro Quicón
53	Idem	Idem	Idem	Rebueno
53	Idem	Idem	Idem	Cotezuelo
53	Idem	Idem	Idem	Rebueno
53	Idem	Idem	Idem	El Regatón
53	Idem	Idem	Idem	La Calzadilla
53	Idem	Idem	Idem	La Manera
53	Idem	Idem	Idem	Idem
53	Idem	Idem	Idem	Idem
53	Idem	Idem	Idem	Regada
54	Idem	Molino de Santiago	Idem	Calleja la Salce
54	Idem	Idem	Idem	El Rayo

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Hros. de A. Pico Martínez	849	Eucalipto	151		233.000
Herminia Pinedo Isequilla	1.050	Idem	163		209.000
Flora Pisabarro Humarán	115 y 88	Eucalipto y aca.	45 y 8		76.000
Juan Sainz Fernández	1.100	Eucalipto	150		190.000
Salomón Hernández Delgado	1.738	Idem	190		220.000
Idem	4.800	Pino	420		400.000
Idem	876	Idem	43		42.000
Alfredo Cueva Sáez	2.000	Eucalipto	340		400.000
Urbelina Puente Caballero	118 y 35	Eucalipto y pino	58 y 11		82.000
Justo Francos Serna	5.000	Eucalipto	905		1.000.000
Rufino Isla Fernández	1.860	Pino	354		439.000
Vda. de J. Prado Romaña	60	Eucalipto	10		8.400
Jesús Romaña Prado	350 y 160	Pino y eucalipto	56 y 159		268.000
Angel San Román	450	Pino	49		45.750
Vda. de J. Prado Romaña	78	Idem	42		46.800
Eugenio Iparraguirre	300	Idem	85		84.000
Idem	92	Idem	53		59.400
Jesús Romaña Prado	60	Idem	37		32.400
Pedro Serna Llosa	650	Idem	226		252.000
Ramón Ahedo Portillo	370	Eucalipto	150		172.800
Hros. de S. Presa Mar	300	Pino	65		68.850
Idem	260	Idem	100		117.800
Felipe Renovales Fernández	644	Idem	147		154.700
Esteban Heredero Ahedo	550	Eucalipto	300		300.000
Francisco Mena Martínez	35 y 90	Eucalipto y pino	31 y 31		70.000
Joaquín Ahedo	16	Eucalipto	35		37.000
José Ramos Arco	89	Pino	39		38.000
Tomás Arnaiz	234	Eucalipto	53		55.000
Justo Martín Olabarrieta	500	Pino	190		190.000
Felipe Talledo Palacio	600	Idem	48		42.000
José Villanueva Ibarrola	1.500	Idem	129		112.000
Antonio Ramos Arco	550	Idem	48		42.000
Rafael Serna Llosa	62	Idem	6		4.200
Vda. de A. Egusquiza	126	Idem	100		161.200
Angel S. Román Francos	1.000	Idem	84		57.200
Manuel Ruiz Hornazábal	Entresaca	Idem	a resultas		700 Pts./esté.
Hros. de A. Monduate	Idem	Idem	Idem		650 Pts./esté.
Alvaro Palacio	Idem	Idem	Idem		650 Pts./esté.
Fidel Otegui Verano	64	Eucalipto	26		27.000
Idem	64	Idem	42		45.000
Idem	174	Idem	99		80.000
Luis Riva Angulo	172	Idem	100		60.000
Amadeo Larrauri García	200	Idem	32		30.500
Francisco Martínez Gómez	300	Idem	98		93.000
Antonio Azcue Sierra	443	Idem	61		62.500
Dionisio García Martín	800	Idem	150		150.000
Vda. de A. Fernández	22	Roble	11		10.000
Eladio Osaba Fernández	10.500	Eucalipto	1.450		1.700.000
M. ^a Victoria Garzón Verano	400	Idem	61		80.000
Pedro Achirica Ruiz	1.300	Idem	200		180.000
Fernando Martínez Pacheco	4.150	Idem	415		507.000
Vda. de A. Rodríguez	4.150	Idem	415		507.000
Juan García García	4.150	Idem	415		507.000
Alberto Ortiz Fernández	1.200	Idem	85		110.000
Hros. de A. González Lombera	1.100	Idem	77		75.000
Antonio Herrero Delgado	27	Acacias	8		7.000
Angel Canales Garzón	71 y 200	Pino y eucalipto	40 y 35		80.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
54	Ampuero	Molino de Santiago	Ampuero	Valcampo
54	Idem	Idem	Idem	El Atranco
54	Idem	Idem	Idem	Santorcha
54	Idem	Idem	Idem	Valcampo
54	Idem	Idem	Idem	El Jayón
54	Idem	Idem	Idem	El Calce
54	Idem	Idem	Idem	El Rebollar
54	Idem	Idem	Idem	Valcampo
54	Idem	Idem	Idem	La Costezuela
54	Idem	Idem	Idem	El Cauce
54	Idem	Idem	Idem	La Cuesta
54	Idem	Idem	Idem	La Laguna
54	Idem	Idem	Idem	Perasaín
54	Idem	Idem	Idem	El Cierro
54	Idem	Idem	Idem	La Sierra
55	Idem	Rugrande y otros	Marrón	Coterillo
55	Idem	Idem	Idem	Las Cañalizas
55	Idem	Idem	Idem	Bárcena Huro
55	Idem	Idem	Idem	Las Cañalizas
55	Idem	Idem	Idem	El Aguanaz
55	Idem	Idem	Idem	Cierro de Abajo
55	Idem	Idem	Idem	Coterillo
55	Idem	Idem	Idem	Las Cañalizas
55	Idem	Idem	Idem	Idem
55	Idem	Idem	Idem	Idem
55	Idem	Idem	Idem	Idem
55	Idem	Idem	Idem	Idem
55	Idem	Idem	Idem	Idem
55	Idem	Idem	Idem	Idem
55	Idem	Idem	Idem	Castaño Bartolo
55	Idem	Idem	Idem	Cementerio de Hoz
55	Idem	Idem	Idem	Las Cañalizas
55	Idem	Idem	Idem	Cuesta Aparecida
55	Idem	Idem	Idem	Idem
56	Idem	La Bortosa	Udalla	Calleja del Ser
56	Idem	Idem	Idem	Idem
56	Idem	Idem	Idem	La Pasada
56	Idem	Idem	Idem	La Tejera
56	Idem	Idem	Idem	El Calero
56	Idem	Idem	Idem	Las Rozadas
56	Idem	Idem	Idem	El Calero
56	Idem	Idem	Idem	Tocornedo
56	Idem	Idem	Idem	La Rinconada
56	Idem	Idem	Idem	La Bortosa
56	Idem	Idem	Idem	Rucabao
56	Idem	Idem	Idem	Sel de Alisas
56	Idem	Idem	Idem	Tocornedo
56	Idem	Idem	Idem	Las Rozadas
56	Idem	Idem	Idem	Idem
56	Idem	Idem	Idem	Rozadillo
56	Idem	Idem	Idem	Río de las Pozas
56	Idem	Idem	Idem	Idem
57	Liendo	Cuesta Negra	Liendo	Las Estobas
57	Idem	Idem	Idem	Los Abedules
57	Idem	Idem	Idem	Llandés
57	Idem	Idem	Idem	Los Abedules
57	Idem	Idem	Idem	Idem
57	Idem	Idem	Idem	Idem

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Abelardo Landaluce Uriarte	14	Eucalipto	20		15.000
Antonio Azcue Sierra	395	Idem	80		97.000
Idem	523	Idem	106		95.500
Rafael Oset Angulo	1.100	Idem	158		181.000
Carmen Landaluce Lombera	83	Idem	42		49.000
Cosme Ruiz González	100	Idem	25		30.000
Iñigo Tomey Escajadillo	110	Idem	86		80.000
Jesús Irastorza Irastorza	1.050	Idem	140		185.000
Idem	70	Idem	13		17.000
Angel Carreras Ruiz	54	Idem	16		17.000
Angel Canales Verano	4.000	Idem	427		495.000
Ignacio Escajadillo Martínez	35	Idem	51		150.000
Joaquín Cuadra Torre	200	Idem	24		31.000
Hros. de Juan Gómez	28	Idem	4		6.000
María Rivas Angulo	50	Idem	9		11.000
Rogelio Gómez Arce	984	Idem	128		145.000
Gregorio Fernández Cuadra	1.082	Idem	134		110.000
Idem	106	Idem	16		12.000
Idem	1.178	Idem	172		120.000
María Luisa Madrazo	28	Idem	6		5.000
Valeriano Rivas Espeleta	36	Idem	32		37.000
Vda. de José Rivas Peral	500	Idem	60		55.000
Rosario Gómez Cuadra	1.250	Idem	150		130.000
Salvador Medina Lombera	1.250	Idem	201		173.000
Eulogio Sañudo Martínez	1.300	Idem	201		218.500
Eustaquio Puente Verano	5.000	Idem	759		868.000
Hros. de Isaías Herrero	3.000	Idem	477		555.000
Idem	2.700	Idem	375		485.000
Ceferino Cervera	180	Idem	26		30.000
J. Manuel Abascal Funtecilla	3.000	Idem	435		465.000
Hros. de G. Ortiz Fndez.	400	Idem	55		71.000
Aurora Arce Sisniega	400	Idem	101		130.000
Valentín Cuero Cornejo	66	Idem	21		20.000
Antonio Cuero Cornejo	21	Idem	9		10.500
Jesús Gandarillas Hoz	1.000	Idem	100		90.000
Carolina Ortiz Fernández	100 y 12	Eucalipto y pino	68 y 16		80.000
Valeriano Canales Cano	7.000	Eucalipto	818		1.150.000
Rafael Lombera Lavín	2.450	Idem	310		400.000
Ramiro Orejón Cruz	1.200	Idem	120		150.000
José Expósito Gil	1.000	Idem	210		270.000
Idem	1.000	Idem	233		300.000
Antolín Zabaleta Somellera	1.600	Idem	322		415.000
Manuel Cano Lastra	2.500 y 50	Eucalipto y pino	305 y 12		400.000
Aparicio Expósito Ricondo	2.000	Eucalipto	279		360.000
Gumersindo Sainz Abascal	1.000	Idem	183		236.000
Hilario Canales Cano	1.200	Idem	155		220.000
José Canales Cano	1.000	Idem	140		195.000
Valeriano Canales Cano	1.500	Idem	216		310.000
Mariano Palacios Collado	900	Idem	117		150.000
Fidel Gutiérrez Palacio	5.100	Idem	621		800.000
Rafael Palencia Ruiz	150	Idem	135		150.000
Avelino Ruiz Díez	2.300	Idem	264		374.000
Gabino Morante Isequilla	2.750	Idem	330		450.000
Adela Gutiérrez Allende	1.850	Idem	177		228.000
José R. Canales Llanderas	2.600	Idem	308		397.000
Isidoro Lus Rocillo	2.300	Idem	245		300.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
57	Liendo	Cuesta Negra	Liendo	Cuesta Negra
57	Idem	Idem	Idem	Idem
57	Idem	Idem	Idem	Idem
57	Idem	Idem	Idem	Llandés
57	Idem	Idem	Idem	Idem
57	Idem	Idem	Idem	Los Abedules
57	Idem	Idem	Idem	Cuesta Negra
57	Idem	Idem	Idem	Las Estabas
57	Idem	Idem	Idem	Bocaitina
57-bis	Idem	Candina	Idem	El Mazo
57-bis	Idem	Idem	Idem	La Calleja
58	Voto	Rulabarca	Rada	La Rusca
58	Idem	Idem	Idem	La Vernilla
58	Idem	Idem	Idem	Idem
59-bis	Idem	Tanía	S. Pantaleón de Aras	La Bernilla
315	Medio Cudeyo	De Vicente y otros	Hermosa y Ceceñas	Barrio Edilla
315	Idem	Idem	Idem	Idem
315	Idem	Idem	Idem	Pedrero
316	Idem	Cotillo y Cabarga	Sobremazas	Monte Hueco
322	Solórzano	Hoyo Cortiguero	Riaño	La Loma
322	Idem	Idem	Idem	Idem
323	Idem	Regolfo y Alsar	Solórzano	Rebollar
323	Idem	Idem	Idem	El Picón
323	Idem	Idem	Idem	La Valle
323	Idem	Idem	Idem	Hoyo la Cueva
323	Idem	Idem	Idem	Idem
323	Idem	Idem	Idem	Revoltona
323	Idem	Idem	Idem	Caleruco
323	Idem	Idem	Idem	Fresnedo
323	Idem	Idem	Idem	Trojedo
323	Idem	Idem	Idem	La Peñuca
323	Idem	Idem	Idem	Canastrillos
323	Idem	Idem	Idem	Santa Cecilia
323	Idem	Idem	Idem	Hoyo del Campo
323	Idem	Idem	Idem	Callejo Laurel
341	Valdáliga	Caviña y Canal Toro	Labarces	Matas de la Jayuca
341	Idem	Idem	Idem	Idem
361-A	Molledo	Rincón y Decia	Sta. Cruz de Iguña	Rincón
361-A	Idem	Idem	Idem	Idem
361-A	Idem	Idem	Idem	Idem
361-A	Idem	Idem	Idem	Idem
361-A	Idem	Idem	Idem	Idem
361-A	Idem	Idem	Idem	Idem
363-bis	San Felices de Buelna	Tejas y Dobra	Ayto. de San Felices	Balarroza
363-bis	Idem	Idem	Idem	Idem
363-bis	Idem	Idem	Idem	La Verde
363-bis	Idem	Idem	Idem	Santolino
363-bis	Idem	Idem	Idem	El Pontón
363-ter	Torrelavega	Avellaneda y Dobra	Viérnoles	Navedo
363-ter	Idem	Idem	Idem	Jarrajo
363-ter	Idem	Idem	Idem	Fuente Fría
363-ter	Idem	Idem	Idem	Regüertos
363-ter	Idem	Idem	Idem	Peña Somadrenes
363-ter	Idem	Idem	Idem	El Coteruco
363-ter	Idem	Idem	Idem	El Gallanco
363-ter	Idem	Idem	Idem	Coteruco

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
María Bravo Pacheco	2.100	Eucalipto	257		364.000
Juan José Lucio Fernández	1.100	Idem	170		200.000
Sinforino Gil Cuadra	2.000	Idem	240		340.000
Amador Cantero Puente	1.620	Idem	212		300.000
Elena López Díez	1.600	Idem	119		150.000
Alberto Rascón López	2.250	Idem	240		341.000
Aquilino Lanza Abascal	2.000	Idem	195		250.000
Eduardo Gómez Canales	2.500	Idem	326		420.000
Luciano Albo Candina	9.512	Idem	854		1 210.000
Valeriano Lus Candina	164	Idem	25		35.000
Ruperto Pinedo Bollada	570 y 15	Eucalipto y pino	48 y 9		72.000
Olegario Arnaiz Sisniega	400	Eucalipto	100		80.000
Polidoro Lastra Velar	1.400	Idem	206		200.000
Felipe Cuetos	1.200	Idem	139		134.000
Federico de la Maza Cagiga	1.500	Idem	142		100.000
José Ortiz Portilla	180	Idem	37		40.000
Joaquín Sotorrío	500	Idem	155		176.000
José María Castillo	40	Idem	12		12.000
Benjamín Diego Ojeda	120	Idem	60		75.000
Juan Manuel Lavín Gómez	64	Idem	40		40.000
Evaristo Ruiz Santander	160	Idem	28		28.000
Emilio Santander Palacio	400	Idem	50		71.500
Vda. de J. Calleja Toca	3.000	Idem	360		510.000
Paulino Setián Madrazo	2.800	Idem	272		315.000
Anselmo Solana Alvarez	1.000	Idem	116		150.000
José M. ^a Cano Calleja	800	Idem	195		250.000
Carlos Gutiérrez Palacio	300	Idem	39		50.000
Jesús S. Emeterio Gutiérrez	900	Idem	142		183.000
José Antonio Ortiz Madrazo	200	Idem	58		75.000
Ana Puente	2.600	Idem	285		357.500
Bernardo Ortiz Ortiz	4.000	Idem	500		597.000
Ricardo Pascua Llaguno	1.500	Idem	182		215.000
Idem	3.000	Idem	415		450.000
Hnos. Gutiérrez Solana	900	Idem	115		126.000
Rafael Gutiérrez Solana	600	Idem	120		140.000
Hros. de J. L. Salas Diestro	1.250	Idem	388		649.900
Idem	3.000	Idem	776		1.299.800
Aniceto Benito Glez.	4.000	Pino	1.316		1.974.000
Damián Martínez Gtrrez.	3.000	Idem	788		1.142.600
Miguel Pernía González	1.100	Idem	566		820.700
Florencio Enríquez	780 y 315	Pino R. y E.	404 y 39		621.600
Vicente Quintial	1.600	Pino R.	558		809.100
Fidel García	1.610	Idem	565		819.250
Francisco Glez. López	680	Eucalipto	107		124.120
Antonio Collantes Díaz	147	Idem	31		29.977
Manuel Fdez. González	1.590	Idem	308		337.260
Rosa Varela López	257	Pino R.	55		85.030
Pedro Pérez Martínez	520	Idem	81		125.226
Tomás Ortega Seco	2.450	Eucalipto	218		250.000
Manuel Cabrero	125	Idem	20		17.500
Isaí Ferreras Rodríguez	900	Idem	110		130.000
M. ^a Consolación Perales R.	5.200	Idem	904		1.165.000
Pedro S. Justo Gutiérrez	750	Idem	99		110.000
José Cayón Mazón	137	Idem	29		38.000
Idem	38	Idem	27		35.000
Julián Martínez García	4.500	Idem	248		256.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
363-ter	Torrelavega	Avellaneda y Dobra	Viérnoles	Navedo
363-ter	Idem	Idem	Idem	Idem
363-ter	Idem	Idem	Idem	Idem
363-ter	Idem	Idem	Idem	Idem
363-ter	Idem	Idem	Idem	Cutía
363-ter	Idem	Idem	Idem	Navedo
363-ter	Idem	Idem	Idem	Idem
363-ter	Idem	Idem	Idem	Idem
363-ter	Idem	Idem	Idem	Coteruco
363-ter	Idem	Idem	Idem	Navedo
363-ter	Idem	Idem	Idem	Idem
377	Puente Viesgo	Cuesta y Dobra	Puente Viesgo	Campo Los Azotes
377	Idem	Idem	Idem	Colamora
377-bis	Idem	Gracia y Hayero	Aés	Peñas Blancas
377-cuat	Idem	Dobra y Porcales	Las Presillas	Peña Lama
377-cuat	Idem	Idem	Idem	Río La Bárcena
383-III	Santa M. ^a de Cayón	Dehesa y Rucabao	Lloreda	Los Cocinos
383-III	Idem	Idem	Idem	Idem
383-cuat	Santiurde de Toranzo	Doblo y Tejera	Penilla-Pando	La Lastra
383-cuat	Idem	Idem	Idem	La Peña
383-cuat	Idem	Idem	Idem	La Lastra
383-cuat	Idem	Idem	Idem	Idem
383-cuat	Idem	Idem	Idem	Rejondo
383-cuat	Idem	Idem	Idem	Hijadura

O T R O S

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia
37	Ruente	Río de los Vados	Ucieda y Ruente
53	Ampuero	La Maza y otros	Ampuero
54	Idem	Molino de Santiago	Idem
55	Idem	Rugrande y otros	Marrón
56	Idem	La Bortosa Rugrande	Udalla
138	Arredondo	Rocebrón y otros	Arredondo
139	Idem	Cerecillos	Idem
140	Idem	Los Marcanos	Idem
141	Idem	Rolacia	Idem
191	Enmedio	Campulario S. ^a Marina	Celada Marlantes
225	Las Rozas	Dehesa y Cuesta	Renedo
321	Riotuerto	Cuesta Maliro y otros	Riotuerto
364	Corvera de Toranzo	Calabazo y otros	Alceda
365	Idem	Concha y otros	Borleña
366	Idem	Requejada y otros	Castillo Pedroso
367	Idem	Idem	Castillo P - Esponzués
368	Idem	Helguera y otros	Corvera
368-bis	Idem	Garma y Señada	Prases
369	Idem	Castañeda y otros	Esponzués
370	Idem	Escobal y otros	Ontaneda
371	Idem	Campizos y otros	Quintana
372	Idem	Matorral y otros	San Vicente

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Isidro Fernández Martínez	1.160	Eucalipto	212		259.000
Hijos de Adolfo Fernández	120	Idem	23		27.500
Marcos Pérez Alonso	44	Idem	11		13.500
Ramón Velarde de la Sota	560	Idem	103		126.000
Concepción Díaz Fernández	309	Idem	100		129.000
Alejandro P. Cerra Herrera	2.170	Idem	432		530.000
Hros. de Careaga Arozamena	780	Idem	130		159.000
Julián Martínez Fernández	3.059	Idem	498		610.000
Pablo Velarde Emezqueta	203	Idem	85		88.000
José Allende Aldaco	780	Idem	146		179.000
Pedro Martínez Santos	425	Idem	59		72.000
Francisco García	190	Idem	17		21.250
Ana Laso Alonso	940	Idem	117		117.000
Bernardita de la Torre	1.680	Idem	228		200.000
José Arce Castañera	10.000	Idem	1.801		2.251.250
Idem	6.500	Idem	1.294		1.617.500
Emilio Gutiérrez	4.800	Idem	553		500.000
Rolando Gómez	1.300 y 400	Eucalipto y pino	209 y 43		246.800
Manuel Martínez	280	Eucalipto	61		60.000
Ventura Fernández	2.100	Idem	288		259.200
Agustín Ortiz	280	Idem	55		60.500
Alberto Pérez	340	Idem	101		111.100
Andrés Pérez	92	Idem	35		43.000
Idem	40	Idem	18		22.000

PRODUCTOS

Sitio	Cantidad	Clase de producto	Precio base de licitación — (Pesetas)
Todo el monte	60 Est.	Avellano	24.000
Idem	710 Has.	Caza mayor y menor por 5 años	10.000 (año)
Idem	583 Has.	Idem	8.000 (año)
Idem	365 Has.	Idem	7.000 (año)
Idem	395 Has.	Idem	7.000 (año)
Idem	200 Has.	Pastos	5.250 (año)
Idem	80 Has.	Idem	1.500 (año)
Idem	240 Has.	Idem	4.500 (año)
Idem	120 Has.	Idem	3.250 (año)
Idem	475 Has.	Caza mayor y menor por 5 años	47.500 (año)
Idem	120 Has.	Pastos por 5 años	100.000 (año)
Idem	106 Has.	Caza mayor y menor	2.650 (año)
Idem	605 Has.	Idem	16.335 (año)
Idem	269 Has.	Idem	7.263 (año)
Idem	589 Has.	Idem	15.903 (año)
Idem	200 Has.	Idem	5.400 (año)
Idem	240 Has.	Idem	6.480 (año)
Idem	300 Has.	Idem	8.100 (año)
Idem	250 Has.	Idem	6.750 (año)
Idem	170 Has.	Idem	4.590 (año)
Idem	140 Has.	Idem	3.780 (año)
Idem	200 Has.	Idem	5.400 (año)

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia
373	Corvera de Toranzo	Rebollar y otros	Villegar
374	Luenta	Dehesa Escobosa	Entrambasmestas y Sel de la Carrera
376	Idem	Valosa y otros	S. Andrés y S. Miguel
378	San Pedro del Romeral	Aldano	San Pedro del Romeral
379	Idem	El Ronquillo	Idem
380	Idem	La Lastra	Idem
381	Idem	Río Troja	Idem
382	San Roque de Riomiera	Candanosa y otros	San Roque de Riomiera
383	Idem	Corrales y Zamina	Idem
383-ter	Santiurde de Toranzo	Cotorro y otros	Bárcena
383-ter-bis	Idem	Bercedo	Vejerís
383-quin	Idem	Dehesa y Tromeda	San Martín
385	Vega de Pas	Andaruz	Vega de Pas
386	Idem	Dehesa, Fuente Llano	Idem
387	Idem	Garmas	Idem
388	Idem	Guzparras	Idem
389	Idem	Marroquín	Idem
390	Villacarriedo	Concha y otros	Abionzo
390-bis	Idem	Cagigal	Aloños
390-ter	Idem	La Sota y Rebollar	Bárcena
390-quat	Idem	Dehesa	Soto
390-c. ^a A	Idem	Carboneras y Hayal	Pedroso-Santibáñez
390-quin	Idem	La Sota	Villacarriedo
390-sex	Idem	La Cárcoba	Tezanos
96	Cillorigo	Argobias y otros	Lebeña

OBSERVACIONES:

1.ª El precio índice a que se refiere el párrafo tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos, y en un 100 por 100 para el resto de los productos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1974).

2.ª Todos los volúmenes expresados en metros cúbicos se refieren a madera en pie y con corteza.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—Reposición de solera del depósito de Colindres.

Tipo.—5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—45 días.

Garantías. — La provisional, 110.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado

en..., calle de..., núm...), se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., núm.... (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la ofi-

cina de Contratación y Compras de la Diputación de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Cantabria. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra

Sitio	Cantidad	Clase de producto	Precio base de licitación — (Pesetas)
Todo el monte	100 Has.	Caza mayor y menor	2.700 (año)
Idem	21,35 Has.	Pastos	128.150 (año)
Idem	2,12 Has.	Idem	12.750 (año)
Idem	980 Has.	Caza mayor y menor	26.460 (año)
Idem	988 Has.	Idem	26.676 (año)
Idem	389 Has.	Idem	10.503 (año)
Idem	1.426 Has.	Idem	38.502 (año)
	50 Has.	Pastos	300.000 (año)
	50 Has.	Idem	300.000 (año)
Idem	460 Has.	Caza mayor y menor	11.500 (año)
Idem	335 Has.	Idem	8.375 (año)
Idem	213 Has.	Idem	5.375 (año)
Idem	1.054 Has.	Idem	23.715 (año)
Idem	140 Has.	Idem	3.150 (año)
Idem	3.078 Has.	Idem	69.255 (año)
Idem	310 Has.	Idem	6.975 (año)
Idem	385 Has.	Idem	8.662 (año)
Idem	370 Has.	Idem	9.990 (año)
Idem	362 Has.	Idem	9.774 (año)
Idem	200 Has.	Idem	5.400 (año)
Idem	200 Has.	Idem	5.400 (año)
Idem	1.000 Has.	Idem	27.000 (año)
Idem	900 Has.	Idem	24.300 (año)
Idem	600 Has.	Idem	16.200 (año)
Cantera La Gallega	20.000 m.c.	Piedra	400.000

3.^a Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

4.^a Para los aprovechamientos de eucalipto los plazos de corta quedarán comprendidos, exclusivamente, entre el 15 de marzo y el 31 de agosto.

Santander, diciembre de 1981.—El jefe provincial, Antonio Díaz de Paz.

16

el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 10 de febrero de 1982.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—Afirmado de la carretera provincial de Argüébanes a la N-621.

Tipo.—6.100.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, 126.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm...), se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., ca-

lle de..., núm.... (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce

horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Cantabria. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 10 de febrero de 1982.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso-subasta

Objeto.—Construcción de la carretera provincial de Revilla de Camargo a la N-611 (primer tramo).

Tipo.—42.366.192 pesetas.

Plazo de ejecución.—12 meses.

Garantías.—La provisional, dispensa fianza R. D. 1.883/1979, de 1 de junio. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm...), se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., núm... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el plie-

go de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación en el salón de sesiones de la Diputación Regional de Cantabria. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 10 de febrero de 1982.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de agua a Molledo-Portolín, segunda fase.

Tipo.—6.838.716 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 127.581. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm...), se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., ca-

lle de..., núm... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación en el salón de sesiones de la Diputación Regional de Cantabria. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 10 de febrero de 1982.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso-subasta

Efectuado el primer período de licitación relativo a la apertura de pliegos de «referencias» del concurso-subasta para contratar los trabajos de «construcción de un pabellón polideportivo en Santoña», y visto el informe de la Sección Técnica correspondiente y de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se resuelve:

1.º Seleccionar y admitir al segundo período de licitación al concursante «Zorrilla y Ahedo,

S. A.», que reúne las circunstancias y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones de citadas obras.

2.º Señalar el día 18 de febrero para el acto de apertura de pliegos (2.º período de licitación).

Santander, 10 de febrero de 1982.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 354 de 1981, seguidos a instancia de «Estructuras Metálicas, Oficina Técnica, S. L.» (EMOT), con domicilio en Pamplona, representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Lorenzo Teja Torre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, calle Vázquez de Mella, 10-1.º, sobre reclamación de un millón trescientas veintinueve mil ochocientos cuarenta y una pesetas, importe del principal, intereses, costas y gastos reclamados, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días, y precio de tasación los siguientes bienes:

Sierra moldurera con motor acoplado, marca «Marba», de seis ejes tractores, en buen estado de conservación, tasada en cuatro millones cuarenta y cinco mil ochocientos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 16 de diciembre de 1981.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, P. S., Javier Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez, accidental, de Distrito Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 27 de 1981, a instancia de doña Concepción Josefa Manuela Landa Martín (que actúa con los beneficios de pobreza), representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, bajo la dirección del letrado don Miguel Gómez Hervia, contra otros y cualesquiera otras personas, desconocidas e inciertas para la parte actora, que ostenten la cualidad de herederos del finado don Jesús Marcelino Polidura Rivas, conocido como Jesús Polidura Rivas, o se consideren con derecho sobre la bohardilla izquierda, o del lado Sur, de la casa número 14 de la calle de Lope de Vega, de esta ciudad, sobre nulidad de compraventa de inmueble, en los que, por resolución de esta fecha, se ha mandado emplazar, como se verifica por el presente edicto, a los indicados anteriormente, para que, en el improrrogable término de seis días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo en el indicado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas inciertas a que se ha hecho mérito anteriormente, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente de orden y con el

visto bueno de Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Santander a 28 de septiembre de 1981.—El juez de Distrito Número Dos, Rómulo Martí Gutiérrez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Don Victoriano Cuevas Roiz, oficial de Administración de Justicia, en funciones de secretario en el Juzgado de Distrito de la villa de Potes,

Certifica: Que con el número 4/81 se ha seguido en este Juzgado juicio civil sobre negación de servidumbre, en el que es demandante don Anselmo Cicero Díez y demandados don Vicente Fernández Alonso y otros, se ha dictado la sentencia cuya parte esencial de los encabezamiento y fallo se transcriben para su publicación.

«Sentencia.—En la villa de Potes a 29 de septiembre de 1981. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos del juicio verbal civil seguido entre partes; de la una, como demandante, don Anselmo Cicero Díez, y como demandados, don Vicente Fernández Alonso, doña Basilisa García Rodríguez, don Félix Cicero Díaz, don Angel Cicero Rodríguez y don Jesús Barahona García, cuyas circunstancias constan en autos de la acción negatoria de servidumbre de paso, por cuantía de dos mil pesetas; y

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda presentada a nombre de don Anselmo Cicero Díez, luego representado en autos, y contra don Vicente Fernández Alonso, doña Basilisa García Rodríguez, ésta en rebeldía procesal, don Félix Cicero Díaz, don Angel Cicero Rodríguez y don Jesús Barahona García, debo declarar y declaro no haber lugar a la denegación de servidumbre de paso intentada en este litigio, contra ellos, sobre la casa sita en Valdeprado-Pesaguero, de este distrito, y su zona de entrada bajo habitaciones de encima, por arco, formando un porche en realidad, y con paso hacia su zona derecha, o

sea, al Este, desde la entrada, para pasar por allí todos los demás demandados a sus fincas sitas en la zona del corral allí existente. Todo ello con declaración de costas todas necesarias a tal demandante. Asimismo, se acuerda sea notificada esta resolución, en estrados y en la forma legal para ello establecida, a la rebelde denunciada doña Basilisa García Rodríguez, salvo que en plazo prudencial se pida de adverso la notificación personal de esta sentencia a la misma.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado». (Rubricado).

Y para que conste, expido la presente certificación, en la villa de Potes a 14 de octubre de 1981, para su entrega a la parte demandante y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a la rebelde demandada doña Basilisa García Rodríguez, de lo que doy fe.—El secretario en funciones, Victoriano Cuevas Roiz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 625/81, en reclamación de cantidad, promovido por Auto-Estrada, S. A., con domicilio social en Torrelavega, contra doña Soledad Gutiérrez de la Fuente, vecina de Sierrapando, viuda, sus labores, por sí y en representación de sus tres hijos menores de edad y todos como herederos de don Francisco Ruiz Gil, esposo y padre, respectivamente, y contra la herencia yacente de éste, en cuyo juicio se dictó resolución que, copiada en la parte sustancial a efectos de este edicto, dice así:

Auto.—En la ciudad de Torrelavega a 9 de diciembre de 1981. El señor don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por

ante mí, secretario, dijo: Emplácese a la herencia yacente de don Francisco Ruiz Gil, vecino que fue de Sierrapando, por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en el «Boletín Oficial» de esta provincia, insertándose en el mismo el encabezamiento de esta resolución y la parte dispositiva de la misma que afecta al edicto, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación del edicto en el periódico oficial expresado, se personen en este juicio por medio de abogado y procurador; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso y que, caso de comparecer, se les concederá término para contestar la demanda y que tienen a su disposición en este Juzgado las copias simples para la misma presentadas con la demanda.

Así, por este su auto, lo acordó, mandó y firma dicho señor juez. Doy fe.—Miguel Hidalgo.—Pedro Puente, ante mí. (Rubricados).

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a la demandada herencia yacente de Francisco Ruiz Gil por el término y efectos acordados, bajo apercibimientos establecidos, se expide este edicto, en Torrelavega a 9 de diciembre de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario, P. S., Pedro Puente.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 464/81, interpuesto por don Manuel Fernández Rosillo, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, de fecha 16 de octubre de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro

acuerdo de la misma Corporación, de 10 de julio de dicho año, por el que se rescindía la ejecución de las obras del «Paseo Marítimo en la Bahía de Santander, desde la Punta del Urro al puerto de Pedreña, en su primera fase», por incumplimiento de contrato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de enero de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 320 de 1981, interpuesto por don Zacarías Puente Herboso, contra actos del Ayuntamiento de Laredo, de 17 de marzo y 4 de junio 1981, por los que se ordenaba al recurrente la paralización de las obras que realizaba en la zona baja del Hotel Restaurante «Risco», dándole el plazo de dos meses para la solicitud de licencia de legalización, con apercibimiento de proceder al derribo de lo construido, y contra otro acuerdo de la misma Corporación Municipal, de 5 de agosto de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el repetido recurrente contra los anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de noviembre de 1981.—El secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 404/81, interpuesto por el Centro Farmacéutico del Norte, S. A., representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander, de fecha 30 de mayo de 1981, dictada en la reclamación número 281/80, formulada por el recurrente, por la que se acuerda desestimar citada reclamación y confirmar la liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, por el Impuesto de Radicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de noviembre de 1981.—El secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º, el presidente, Antonio Nabal.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a José M. Velarde Velarde para que el día 25 de febrero, y hora de las doce y veinte, compa-

rezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.687/81 en calidad de demandante. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que no tendrán obligación de concurrir, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto los medios de prueba que tuvieren. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibé tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 28 de enero de 1982.—El juez (ilegible). 350

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 2.103/81, sobre lesiones agresión, cito en forma legal al denunciado Manuel Meléndez Gago, sin domicilio fijo, para que el próximo día 23 de febrero, a las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 3 de febrero de 1982.—El secretario (ilegible).

338

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 204/77, en recla-

mación cantidad, promovido por don Emilio Alvaro Piñera, vecino de Mercadal, que litiga con beneficios de pobreza, contra don Francisco Begoña Uruchurtu, hoy fallecido, vecino que fue de Santander, y por virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, se emplaza a los herederos ignorados de dicho demandado y personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, interesadas en su herencia del mismo, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se personen en dicho juicio por medio de procurador, con poder bastanteado por abogado; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caducado en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso, y se les hace saber tienen a su disposición en este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas con la demanda inicial.

Dado en Torrelavega a 22 de diciembre de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario, P. S. (ilegible). 13

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 72/82 del año, promovidas por José Azpiazu Saz y otros, contra La Albericia, S. A., sobre rescisión de contrato, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 15 de marzo, a las diez treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a La Albericia, S. A., actualmente

en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 27 de enero de 1982.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 246

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 54/82 del año, promovidas por Mutua Montañesa, Mutua Patronal A. T. número 7, contra Francisco José Fernández Muela y otros, sobre accidente, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 21 de abril, a las nueve quince de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Miguel A. Iglesias de la Riva, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 25 de enero de 1982.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto. 221

Revilla Vilches, José Enrique, hijo de Antonio y de Vicenta, natural y vecindado en Santander, nacido el 8 de agosto de 1962, de oficio peón, estado civil soltero, y cuyas señas particulares son: pelo castaño; cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, y como señas particulares tatuajes en ambos brazos, encartado en la causa, sn./81, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, capitán caballero legionario, juez instructor de la Subinspección de la Legión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles

y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda a 21 de diciembre de 1981. El capitán juez instructor, José García Llanes. 2.954

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Bando

Don Juan Hormaechea Cazón, alcalde-presidente del Excmo.

Ayuntamiento de Santander, Hago saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Economía y Comercio de 27 de julio de 1981 («B. O. del E.» número 182/1981, de 31 de julio) y 17 de diciembre de 1981 («B. O. del E. número 303/1981, de 17 de diciembre»), por las que se dictan normas para la renovación del Censo Electoral de residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia a 1.º de marzo de 1981, los días laborables comprendidos entre el 15 de febrero y el 2 de marzo próximo, ambos inclusive, quedarán expuestas al público las listas provisionales del Censo Electoral de 1981 y el especial de residentes ausentes que viven en el extranjero, en los locales de la Junta Electoral de Zona, sitios en la calle Monte-Caloca, inmediatos al Palacio de Justicia.

Las reclamaciones se formularán en los impresos que, al efecto, serán facilitados en el local donde se exponen las listas.

Dado en Santander a 8 de febrero de 1982.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel García Gutiérrez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de limpieza al seco y planchado de ropa, a emplazar en Mercado de Cazoña, local 23.

En cumplimiento del artículo 30,

número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 1 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Banco Exterior de España solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire, con 6,16 CV., en Paseo de Pereda, 14.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de enero de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Solicitada por «Alvarez Forestal, S. A.», con domicilio en Torrelavega, Avenida de Pablo Garnica, 20, devolución de fianza constituida, relativa al aprovechamiento forestal de 2.006 eucaliptos del monte Dehesa y Rupilá, consorciados con Explotaciones Agrarias y Urbanas, se hace público, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cartes a 16 de diciembre de 1981.—El alcalde, José Luis García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

EDICTO

Por don Vicente Solana Azcona se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de

construcción de una nave industrial en la localidad de Loreda, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ribamontán al Mar a 14 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de noviembre de 1981, se acordó la aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Ordenanza Fiscal de tasas por servicio de matadero y acarreo de carnes.

Ordenanza Fiscal de tasas por expedición de documentos.

Cuyos expedientes se exponen al público durante 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los citados expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y Disposiciones Concordantes.

Laredo a 2 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de noviembre de 1981, se acordó la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Ordenanza Fiscal de tasas por servicio de cementerio.

Ordenanza Fiscal de ocupación de vía pública con mesas de café y análogos.

Ordenanza Fiscal-Tipo del impuesto de solares.

Ordenanza Fiscal de tasas del servicio por alcantarillado.

Cuyos expedientes se exponen al público durante 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los citados expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, y Disposiciones concordantes.

Laredo a 2 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por don Julio Sanz Molleda se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un taller de cerámica, en la calle Julián Ceballos, 1, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santillana del Mar a 25 de enero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

El Ayuntamiento de Santillana del Mar, en sesión de 27 de noviembre de 1981, acordó, en principio, desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios, una porción del camino de acceso a Arroyo, comprendido entre el nuevo acceso y la carretera Barreda-La Revilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones.

Santillana del Mar a 14 de enero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Debidamente tramitada la renovación del Padrón Municipal de habitantes de este término municipal, referida al 1-3-1981, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En San Roque de Riomiera a 30 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

En sesión celebrada por este Ayuntamiento, con fecha de ayer, fue inicialmente aprobado el proyecto de Planeamiento Normas Subsidiarias confeccionado para este municipio. Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Puente Viesgo a 30 de enero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Maliaño don Rafael Gancedo Caro, se interesa licencia municipal para la instalación de un taller eléctrico en el número 7, bajo, del pueblo de Muriedas, calle Brigadas de Navarra, lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 1 de febrero de 1982. El alcalde, José María Bárcena Bolado.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Por don Andrés Casanueva Igual se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad dedicada a establo-henil, en la localidad de Arnúero, barrio de Palacio, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arnuero a 28 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Ignorándose el paradero del mozo Luis Torices Serrano, hijo de Luis y de Pilar, nacido en el pueblo de Liaño, perteneciente a este municipio de Villaescusa, el día 27 de diciembre de 1963 e incluido en el alistamiento del reemplazo de 1982, se le cita para que comparezca en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las diez horas del día 14 de marzo de 1982, a fin de ser reconocido y tallado, haciéndole saber que, de no hacerlo, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Villaescusa, 30 de enero de 1982. El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Debidamente tramitada la renovación del Padrón Municipal de habitantes de este término municipal, referida al 1-3-1981, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Ajo (Bareyo), a 30 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Aprobada definitivamente en sesión de 12 de enero de 1982 la Ordenanza Fiscal por prestación de servicios en el Mercado Municipal

de Abastos, se hace público, a los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Extracto de la modificación

III.—Tarifa. Artículo 5.º:

a) Puestos interiores y cerrados, cada puesto 6.000 pesetas mensuales.

b) Puestos interiores y abiertos, cada puesto 2.400 pesetas mensuales.

c) Puestos de acceso exterior, destinados a almacén, cada uno, 1.200 pesetas mensuales.

d) Puestos exteriores de mesa fija para pescado, por mesa no superior a 1,40 metros, o fracción, 1.500 pesetas mensuales.

Santoña, 23 de enero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobado inicialmente por la Excelentísima Diputación Regional las Normas Subsidiarias Comarcales para los términos municipales de Ruate y Mazcuerras, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley del Suelo.

Se somete a información pública el citado planeamiento durante el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Mazcuerras, 16 de enero de 1982.—El alcalde, Vicente Mollada. 170

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

El expediente de enajenación de una casa de once viviendas, situada en la calle de la Peña, números 4, 6 y 8, y propiedad de este Ayuntamiento, estará expuesto en la Secretaría municipal, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar, dentro de dicho plazo, las reclama-

ciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Comillas a 25 de enero de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de inmueble de su propiedad, sito en el barrio de Sierra, calle Peñalva, número 1, antiguamente destinado a escuela.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Ruiloba a 22 de enero de 1982. El alcalde, José María Gómez Puente. 208

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

La Caja Rural Provincial Sdad. Coop., de Santander, comunica el extravío de la libreta de ahorros número 010-1-01172-3, correspondiente a don Antonio Gómez Ventisca, D. N. I. 13.812.364, con domicilio en Torrelavega, lo que se anuncia a los efectos legales.

Por la Caja Rural Provincial (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	83
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	